

09/12/2014

Rancagua: Femicida de Lo Miranda fue condenado a 10 años de presidio

Tras el juicio oral, seguido en contra de Daniel Esteban Valenzuela Armijo de 36 años de edad, la Fiscalía local de Rancagua consiguió que se le condenara a una pena única por los delitos de femicidio y homicidio tentado.

De acuerdo a los antecedentes que la Fiscal del caso, Nayalet Mansilla, recopiló en el transcurso de la investigación, desde el mismo día de la ocurrencia de los hechos, donde dispuso la concurrencia de peritos de la Brigada de Homicidios de la PDI, se logró acreditar la participación del imputado en los dos delitos por los cuales fue condenado.



Cabe recordar que los hechos ocurrieron el 15 de septiembre del año 2013, a eso de las 05:50 de la madrugada, cuando la víctima, Carolina Pardo González y su hermano Luis Pardo González, junto a otros amigos, compartían en una fiesta de cumpleaños en la localidad de Lo Miranda, en la comuna de Doñihue.

La celebración fue interrumpida por el imputado, quien era el ex conviviente de la mujer y el padre de sus dos hijos, quien llegó de improviso al lugar, donde ambos iniciaron una conversación, la que a los pocos minutos se volvió más violenta, y donde se le pidió al sujeto que abandonara el lugar, interviniendo para ello, el hermano de la víctima.

En ese momento el imputado sacó un arma de fuego, disparando a corta distancia en contra de los hermanos Pardo González, causándole la muerte a su ex mujer e hiriendo gravemente a su ex cuñado.

Posteriormente se dio a la fuga, y horas más tarde se entregó a Carabineros.

Diversos peritajes ordenados por la Fiscal Mansilla, además de una serie de diligencias que desarrolló la Policía de Investigaciones en el contexto de estas indagatorias, resultaron contundentes para acreditar la participación del imputado y la dinámicas de los hechos, siendo condenado a una pena única de 10 años y un día de presidio, por el delito de femicidio y tentativa de homicidio.

Dada la extensión de la pena asignada al delito por el cual se le condenó, Valenzuela Armijo deberá cumplir la sanción de presidio manera efectiva, sin posibilidad de cumplimiento alternativo.